



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 12 MAR 2004

Resol. H N° 282 - 04

Expte. N° 4.021/04

VISTO:

El pedido de exención del 5% efectuado por el Prof. Héctor ESPARRICA, responsable de la organización del "VIII Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", actividad autorizada mediante resolución H N° 1296/03; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe presentado, el docente fundamenta su solicitud en el déficit producido debido a los escasos ingresos producidos y que se destinaron para cubrir los gastos inherentes al evento de referencia;

Que la Comisión de Hacienda, luego de efectuar el correspondiente análisis, aconseja avalar el pedido presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 9/03/04)

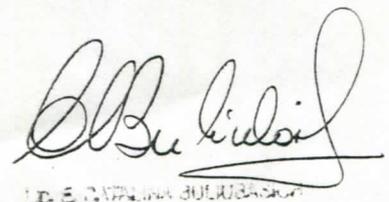
ARTICULO 1°.- DISPONER que el "VIII Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Estudiante de Arqueología" esté exento de la retención del 5% que le corresponde a esta Dependencia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Antropología y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Jcl.-

  
P. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



  
LIC. E. CATALINA BULTRAGO  
DE LEGAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA